PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

Puerto Salgar Cundinamarca, septiembre de 2026

Al contestar citar este número P.M.S. 300.266.2026

Doctor
JOSE MANUEL RONDON PALACIOS
E. S. D

REFERENCIA: SOLICITUD PROPUESTA

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio le solicito presentar su propuesta, para contratación directa por contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA ENTIDAD, teniendo en cuenta los siguientes alcances:

TIEMPO DE CONTRATO: Desde la firma del acta de inicio por el término de un (1) mes, durante la vigencia 2026

Valor: El presupuesto estimado para la presente contratación corresponde a la suma de: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.355.600).

FORMA DE PAGO: El valor establecido se cancelará en un (1) pago de la siguiente forma, un único pago por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.355.600) MCTE, previo cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato a suscribir

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

ALCANCE: Actividades a realizar:

ALCANCE: Actividades a realizar:

Obligaciones generales

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Tener y guardar en todo momento una relación de absoluto respeto y cordialidad con los demás contratistas y funcionarios de la Personería.
3. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que la Personería lo exija.
4. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
5. Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

Scanned with CamScanner

7. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación al sistema de riesgos laborales

8. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato.
9. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

10. Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la trasparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.

11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

12. Devolver en buenas condiciones al supervisor del contrato y a la finalización del mismo, los elementos físicos entregados para cumplimento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el desgaste por el uso adecuado y el deterioro normal de los mismos, dejándolos debidamente identificados y organizados.

13. Devolver al término del contrato la información debidamente organizada, que fue generada a partir del cumplimiento del objeto contractual, esto abarca tanto información digitalizada como los expedientes documentales conforme a la ley general de archivo (Ley 594 del 2000).

14. Contribuir al desarrollo y sostenibilidad del sistema integrado de gestión para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.

15. Las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

Obligaciones específicas.

1. Generar los insumos jurídicos y consolidar la documentación requerida para la estructuración, trámite y seguimiento de los procesos contractuales de la Personería Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Proyectar y/o revisar los análisis del sector, estudios previos, documentos y demás soportes que sean requeridos para la adecuada estructuración y desarrollo de los procesos de contratación de la Personería Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca.
3. Proyectar las minutas de los contratos, de conformidad con los estudios y documentos previos, las condiciones contractuales y la normatividad vigente en materia de contratación estatal.
4. Brindar apoyo en la gestión y publicación de los procesos contractuales y de los documentos correspondientes a su ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con los procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y la normatividad aplicable.
5. Proyectar las respuestas a las observaciones, solicitudes, requerimientos y demás comunicaciones que se presenten durante las diferentes etapas de los procesos de selección y contratación de la entidad.
6. Brindar apoyo jurídico en la revisión y evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, verificando el cumplimiento de los requisitos jurídicos y de las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y demás documentos del proceso.
7. Mantener organizados y actualizados los expedientes contractuales en el orden que corresponde de acuerdo con las diferentes etapas de cada proceso de contratación y constatar la debida documentación.

Scanned with CamScanner

8. Realizar los pagos a pensiones 16% del 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual y salud 12,5% del 40% del valor bruto del contrato facturado mensualmente en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

CAMILO ANDRES FRANCO CASTILLO
Personero Municipal

PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

Scanned with CamScanner